

✓ Ber^{do} martin

2 zigome

La semi
wa de
quebedou

[illegible]

~~III~~ ~~Philip A. V. M. D.~~

Cap. m. 66

Alm. in sac. v. 17

Yo el Licenciado Salazar a doce dias del mes de Mayo de mill e
 quatrocientos e cinco años el dho. Sr. D. Don Gabriel de villa
 Legos alcaide Mayor en la villa de Vitoria siendo visto la
 Real Cedula ^{on} de proveyon e ynterduccion = dize que el dho.
 Sr. Don Mathias Ruiz Manrique alcaide Mayor en
 pregado por el dho. Sr. de la dha. Real Cedula ^{on} enquant
 no quise contrario a las reales e ynterduccion que ha villa
 remediadas en contrario lo que contra el conaxado con
 cepto de la melta y demas de este dho. que ha villa tiene en
 la forma que deue proceder y conocer el dho. alcaide
 de mayor entregador, y guardando los capitulos de fu
 e ynterduccion y en las lugares que se agan para el dho. de
 mandas generales que estan en la dha. villa por ley e a
 dho. de fu e ynterduccion el dho. y que los mandamientos
 que son mandados el dho. alcaide Mayor entregador mandase
 dar y diere de pedimento de procurador o fiscal de la villa
 y de arragualquier persona averse para uita no como
 para el pago se traigan ante su mado dho. que se vte

de ellos para que seba recibidos conforme
 a su real cedula y instrucion y leyes de los Reynos,
 para que estando en los dchos. y no de otra forma
 y para que su mda. mejor queda estar a la mira
 y se han asi mandado y mando que se le de su la
 do de la dha. real cedula y instrucion y no de otra
 y de lo suanto todo de aqui de Vnigeno de nro. y nro.
 am. y alba. tanto que se le ayada de a su mda. nro.
 y se ni proce da contra el taud. ni puenos de su suarido
 cion. con p. bendidos en el distrito de la dha. c. de la
 quas donde el taud. se ha en su mda. nro. y para
 las causas que estan causadas, o se causaren contra
 de nros. de taud. de la manera por personas que de la
 con por del taud. y pereren ante el dho. senor alcaide
 y mayor entregados con braua y nombro a Juan mar
 que al mda. de el grado Juan de Liguier de la b. ca
 dores en taud. y personas distintas de las dhas. causas
 y ganados de todo lo demas de que de nro. y nro.
 do el dho. alcaide mayor entregador y que si
 favor ya anda y buen menester el taud. de la dha.
 y por el taud. ante el mda. y fiamos.

Concedido a los dchos.
 Juan de Liguier
 Juan de Liguier



Eles marañes

SELOOVARO, DIEZ MARAVE,
DIS, ANO DE NUESTRO SEISCIENTOS
Y OCHOCIENTOS CINCO.

[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a notarial record or legal document.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a signature or additional notes.]